

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2987-O**

**Quito, D.M., 11 de septiembre de 2023**

**Asunto:** MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBAN DE ROMERO) - PARROQUIA GUAMANI

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

En atención al oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-3376-O de 04 de septiembre de 2023, suscrito por la Lcda. María de los Ángeles Hernández Enríquez - Administradora Zonal Quitumbe, mediante el cual indica y solicita:

*"(...) Por disposición del señor Concejal Abg. Adrián Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y de acuerdo a la disposición verbal dada durante la sesión No. 007 - Ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, solicito a usted que de manera urgente convoque a una mesa de trabajo con las dependencias municipales correspondientes y los despachos de los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo, con el fin de solventar las observaciones formuladas durante la sesión de la referida comisión realizada el jueves, 17 de agosto de 2023, con relación al proyecto de "Ordenanza para la Modificatoria a la Resolución de Concejo Metropolitano de Quito SG001799 de fecha 30 de julio de 2009, en la cual se aprueba el trazado vial de la calle Lucía Albán de Romero (Francisco Campos) - Parroquia Guamaní - Barrio San Fernando de Guamaní".(...)"*

*Al respecto, sírvase encontrar adjunto los informes técnico, legal y el proyecto de ordenanza actualizados, los mismos que contienen la información correspondiente. (...)"*; al respecto informo:

**ANTECEDENTES:**

1.- Mediante Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-0342-O de fecha 27 de enero de 2023, esta Dirección Metropolitana emitió informe técnico FAVORABLE para la modificatoria del trazado vial de la calle Lucía Albán de Romero (actual Francisco Campos), ubicada en la Parroquia Guamaní.

2.- Con oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-3589-O, la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, indica y solicita: *"(...) Por disposición del señor Concejal Abg. Adrián Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y de acuerdo a la disposición verbal dada durante la sesión No. 007 - Ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, solicito a usted que de manera urgente convoque a una mesa de trabajo con las dependencias municipales correspondientes y los despachos de los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo, con el fin de solventar las observaciones formuladas durante la sesión de la referida comisión realizada el jueves, 17 de agosto de 2023, con relación al proyecto de "Ordenanza para la Modificatoria a la Resolución de Concejo Metropolitano de Quito SG001799 de fecha 30 de julio de 2009, en la cual se aprueba el trazado vial de la calle Lucía Albán de Romero (Francisco Campos) - Parroquia Guamaní - Barrio San Fernando de Guamaní".(...)"*

3.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZQ-2023-3376-O de 04 de septiembre de 2023, la Lcda. María de los Ángeles Hernández Enríquez, Administradora Zonal Quitumbe, indica: *"(...)Al respecto, sírvase encontrar adjunto los informes técnico, legal y el proyecto de ordenanza actualizados, los mismos que contienen la información correspondiente.. (...)"*;

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2987-O**

**Quito, D.M., 11 de septiembre de 2023**

4.- En el Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-063 de 30 de agosto de 2023, elaborado por la Ing. Ana Abarca Jaramillo, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, se concluye lo siguiente:

*"(...)En base a lo mencionado en el presente informe; la Unidad de Territorio y Vivienda emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para que se proceda conforme corresponda con la propuesta "MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBAN DE ROMERO) - PARROQUIA GUAMANI, salvo diversa decisión del Concejo Metropolitano de Quito. (...)"*

5.- De acuerdo a lo informado por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, se procedió a socializar la propuesta de aprobación del trazado vial de la calle Francisco Campos (Lucia Albán De Romero) - Parroquia Guamaní, contando con la presencia de 49 moradores, los cuales expresaron estar conformes con la propuesta de trazado vial.

6.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0709-M de 30 de agosto de 2023, la Dra. Jenny Alexandra Romo Trujillo, Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, establece el siguiente criterio legal:

*"(...)Por lo expuesto, en virtud de la normativa legal, la propuesta de trazado vial debidamente socializada, las condiciones existentes en el sitio, el Informe Técnico actualizado Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-063 de fecha 30 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal; y, que de conformidad a la Resolución Nro. 062-CUS-2022 se trata de una propuesta vial que entraña modificación a las normas de Arquitectura y Urbanismo el cual debe ser aprobado conforme ordenanza, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA emite INFORME LEGAL FAVORABLE para la MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBAN DE ROMERO) - PARROQUIA GUAMANI, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente (...)"*

7.- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0728-M de 01 de septiembre de 2023, la Dra. Jenny Alexandra Romo Trujillo, Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, remite el proyecto de Ordenanza Metropolitana para aprobación del trazado vial de la calle Francisco Campos (Lucia Albán De Romero) - Parroquia Guamaní.

#### **BASE LEGAL:**

#### **PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - PUGS**

*La Disposición General Cuarta de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021 indica: "... Todos los procesos o trámites iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza, ante cualquier entidad municipal o colaboradora, se sujetarán a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente al momento de su inicio ..."*

#### **CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (Ordenanza Nro. 052-2023)**

*Artículo 2614.- De la planificación de la vialidad local urbana.- La planificación de la vialidad local urbana estará a cargo de la administración zonal correspondiente. En el caso de las vías locales en las cabeceras*

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2987-O**

**Quito, D.M., 11 de septiembre de 2023**

*urbanas de las parroquias rurales que se encuentren en clasificación de suelo urbano, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales.*

*La planificación de la vialidad local de las administraciones zonales se realizará en base a los lineamientos emitidos por el órgano responsable de la movilidad.*

*Artículo 2619.- De los trazados viales.- El trazado vial es el diseño de una vía, teniendo en cuenta la forma geométrica que tendrá con relación al servicio que prestará, sus dimensiones físicas y su relación con el terreno.*

*Artículo 2620.- Aprobación de los trazados viales.- Los trazados viales propuestos por las administraciones zonales y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que provengan de vías proyectadas que consten en un instrumento debidamente aprobado por el Concejo Metropolitano, sus diseños definitivos serán validados y aprobados por el órgano responsable de la movilidad, a través de resolución administrativa, previo informe de cumplimiento de reglas técnicas emitido por el órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda.*

*Las propuestas de trazados viales serán elaboradas en cumplimiento de la normativa nacional y metropolitana vigente.*

*En caso de que las administraciones zonales o la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas determinen la necesidad de ejecutar una vía cuya planificación no se encuentre aprobada dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo o un plan urbanístico complementario, deberán ser aprobadas por el Concejo Metropolitano vía ordenanza, previo dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo y haber obtenido el informe favorable del órgano responsable de la movilidad y el informe de no oposición al ordenamiento territorial por parte del órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda.*

#### **RESOLUCIÓN Nro. AQ 007-2023**

*En la Nota 6 del Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, que se refiere a las Especificaciones mínimas para vías urbanas, se establece: "... Las vías existentes y que cumplan con las especificaciones mínimas para vías urbanas del presente cuadro, para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro, éstas deberán ser aprobadas por medio de Resolución a través del Concejo Metropolitano, y las vías existentes que no cumplan con las especificaciones mínimas para vías urbanas del presente cuadro, deberán ser aprobadas mediante Ordenanza a través del Concejo Metropolitano.*

#### **CONCLUSIONES:**

La calle Francisco Campos, se encuentra ubicada en la Parroquia Guamaní, Sector San Fernando de Guamaní y según el informe técnico de la Administración Zonal Quitumbe, se encuentra aperturada en tierra; cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica y la consolidación de los lotes colindantes a la vía es de aproximadamente un 80%.

Con una longitud de 780.00 metros desde la Abs 0+000 (Calle Clodoveo Carrión) hasta la Abs 0+780 (Calle OE7I), se propone la siguiente sección transversal para la modificación del trazado vial:

Sección transversal total: 10.00 metros  
Calzada: 6.00 metros  
Aceras: 2.00 a cada lado de la vía

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2987-O**

**Quito, D.M., 11 de septiembre de 2023**

La propuesta MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBAN DE ROMERO) - PARROQUIA GUAMANI; no cumple con las especificaciones mínimas para vías urbanas, definidas en el Cuadro No.1 del “Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial”, sin embargo, al ser una vía consolidada, para poder modificarla y regularizarla nos acogemos a la nota 6 del antes citado Cuadro, y de conformidad con la RESOLUCIÓN 062 de la Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria Nro. 166 del 21 de septiembre de 2022, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día sobre el “Conocimiento del informe y criterio legal emitido por la Procuraduría Metropolitana, respecto de la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales”, determinó los siguientes casos de trazados viales: *Primer caso: Trazados viales que cumplen las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Segundo caso: Trazados viales modificatorios donde la modificación no entraña violación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Tercer caso: Trazados viales que entrañan modificación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo; y, resolvió: que para los 3 casos específicos de aprobaciones de vías se proceda de la siguiente manera:*

*Los dos primeros casos, que cumplen los parámetros establecidos en las Normas de Arquitectura y Urbanismo, se aprobarán a través de resolución;*

*Y, los casos que no se sujetan a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, que constituyan casos de regularización vial, se aprobarán a través de ordenanza.*

La presente propuesta vial se acoge al Tercer caso: “Trazados viales que entrañan modificación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo”; para la cual la resolución determina: “(...) los casos que no se sujetan a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, que constituyan casos de regularización vial, se aprobarán a través de ordenanza. (...)”

#### **CRITERIO TÉCNICO:**

Por lo expuesto, con base a los antecedentes, normativa legal vigente y conclusiones, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitir informe técnico **FAVORABLE** para la “MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBAN DE ROMERO) - PARROQUIA GUAMANI, y de ser procedente se continúe con el trámite correspondiente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para de ser el caso su aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. German Patricio Rosero  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL FD5, SUBROGANTE  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
GESTIÓN TERRITORIAL**

Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2987-O

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2023

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2023-3376-O

Anexos:

- trazado\_vial\_calle\_francisco\_campos\_v2000-layout1.pdf  
- trazado\_vial\_calle\_francisco\_campos\_afectaciones\_v2000.dwg  
- trazado\_vial\_calle\_francisco\_campos\_v2000.rar  
- firmas\_de\_socializacion.pdf  
- GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0709-M.pdf  
- GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0728-M.pdf  
- informe\_tecnico\_azq-dgt-utv-it-2023-063-signed.pdf  
- sg\_001799.pdf  
- trazado\_vial\_calle\_francisco\_campos\_afectaciones.pdf  
- Ordenanza 0065-Nomenclatura vial.pdf  
- proyecto\_de\_ordenanza\_actualizado\_calle\_(francisco\_campo) (1).docx

Copia:

Señora Licenciada  
Maria de los Angeles Hernandez Enriquez  
**Administradora Zonal / FD4**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señor Economista  
Juan Francisco Urbina Ochoa  
**Servidor Municipal 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Roberto Fernando Noboa Caviedes	rfnc	STHV-DMGT	2023-09-07	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2023-09-10	
Aprobado por: German Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2023-09-11	

